



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.523-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Trasladar al funcionario Carlos Roberto Aguilar Pineda del cargo de Embajador de la Representación Diplomática de Honduras en Costa Rica al mismo cargo en la Representación Permanente de Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) con sede en la Ciudad de Ginebra, Suiza.

SEGUNDO: Continuará devengando su salario y asignación por desarraigo del cargo de Embajador, sueldo de cincuenta y nueve mil lempiras (L.59,000.00) exactos, ubicado en el Programa 13 Actividad 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 8490, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

TERCERO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del cuatro (04) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

QUINTO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas en la Actualización Anual correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General

